

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de prepararse mediante escrito presentado dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución y en el que habrá de citarse la resolución que se apela, manifestarse la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que se impugnan, y tener consignado el importe de la condena con los intereses y recargos exigibles.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Rachel Terri Clark, extendiendo y firmo la presente en San Roque, a siete de marzo de dos mil doce.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 7 de marzo de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 131/2012.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 131/2012. Negociado: 1.
Sobre: Materias Seguridad Social.
NIG: 2906744S20120002079.
De: Doña Tania Pueyo Mercader.
Contra: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Chatik y Kertan, S.L., y Fremap.

EDICTO

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 131/2012, seguidos en este Juzgado a instancias de Tania Pueyo Mercader se ha acordado citar a Chatik y Kertan, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 21 de mayo de 2012 y hora de las 9,55 de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Ciudad de la Justicia, C/ Fiscal Luis Portero, s/n, 3.ª Planta, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Chatik y Kertan, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a siete de marzo de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.